

A 73 64.

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

1829.

Policia

D. Antonio de la Sotilla, gobernador de
Sr. D. Manuel Perez Seoane dueño de la
casa c.ª de Ardena n.º 65, pidiendo licencia
p.ª reedificarla.

N.º 39

L.º 2.º p.º 198



N.º 33

Excmo Sr. Alcalde Corregidor

D.º Antonio de la Torre, convecado del Excmo Sr. D. Manuel Perez Sevane, Senador del Reino, Feb.º 12 Dueno de la casa calle de Atocha n.º 65. manz.º 235.

Para a V.º E. exponer: Que en principal ha dispuesto la Comision de saneamiento de Madrid que para poderse proceder a la reedificacion de la referida casa, y siendo preciso que antes se haga por una Comision del Excmo Ayuntamiento la alineacion de su fachada para su saneamiento.

En vista de presentar el plan de ella y obtener la licencia de reedificacion

A.º V.º E. suplica se sirva mandar se proceda a la operacion de la alineacion expresada juntamente que a la conclusion del permiso de la demolicion y colocacion de valla de frente de la referida casa y llevar los requisitos de ordenanza expedir la licencia para la edificacion expresada. Madrid 12 de Feb.º de

1849

Mad.º 13.º de Feb.º de 1849.

Ant.º de la Torre

Comision del Ayuntamiento

Para al Sr. Ven.º Alcalde del Distrito 1.º en union del Sr. Reg.º n.º 1.º de la misma D. Juan Gil delgado, del Arquib.º del Cuartel y el del interesado se proceda al acto de la toma de acuerdo informandose del resultado por Dho. Profesor.

El Alcalde Corregidor

F.º Cruz

#

#

His de la Comisión de Obras.

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. S. se ha marcado sobre el terreno la alineación que corresponde a la casa n.º 64 nueva Calle de Atocha, con arreglo a la general aprobada para dicha calle, resultando: que la fachada debe establecerse sobre la línea recta, tirada del ángulo de la casa denominada de Tapa a un punto que marca cincuenta pies de ancho para la referida Calle de Atocha a partir de la casa n.º 38, y en este caso atando la nueva fachada con la sillera de la casa n.º 67, debe salir por la medianería del n.º 63 catorce decios y toma del tránsito público un pequeño triángulo, que teniendo sesenta y cinco pies y octavo de base, mide veinte y tres y medio pies cuadrados de terreno, los cuales se agregan a la citada casa y valen al precio de cincuenta reales la cantidad de mil ciento setenta y cinco reales, la misma que deberá abonar al Sr. D. Agustín el dueño de esta casa.

En atención a que la Calle de Atocha en el punto de que se trata tiene mas de cuarenta pies de ancho, podrá darse a la nueva finca hasta setenta pies de altura cuando mas, no siendo menor la del piso bajo de catorce pies, tomando una y otra dimension en el centro de la fachada. Es cuanto puedo manifestar a V. S. sobre el particular. Madrid 19 de Febrero de 1849.

Juan José Sanchez Velasco

Madrid 14 de Marzo de 1849.

Comisión de Obras

Conforme con el detalle de alineación y demás que aparece del preced. informe del Arquitecto.

Barbules

Galiano

Alderson

Jos. Delgado

Latorre

Alvarado

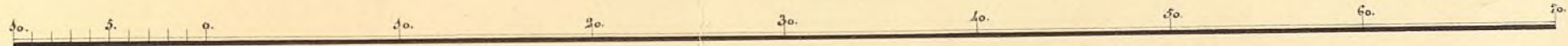
Plano de la Fachada de la Casa que se ha de construir en el sitio que ocupa la N.º 65 moderna
de la Calle de Atocha de esta Corte



- Elevación vista del por el centro 70 pies -

Madrid 22 de Febrero de 1849

Menesleo Gorrina
[Signature]



Escala de pies castellanos.

1842



Excmo Sr Alcalde Corregidor.

D.º Antonio de la Sotilla, apoderado del Excmo Sr D.º Manuel Perez Soane dueño de la casa calle de Atocha n.º 65, a V.º E. expone q.º apro- bada la alineacion ó tira de cuerdas para la reedificacion de dita casa presenta el adjunto plano de la fachada q.º ha de tener la casa y en su vista =

A.º V.º E. Suplica se sirva mandar su examen y veri- ficado q.º sea y aprobado se me expida la correspondiente licencia para proceder á la reedificacion citada

Mad. 22.º de Feb.º de 1842.

Madrid 22.º de febrero de 1842.

Comision de Obras

Pase con el plano q.º se acompaña á inf.º del Sr.º del Cuartel.

Excmo Sr.

Ant.º de la Sotilla

El Sr. Corregidor

J.º Cruz

Sres de la Comision de Obras

Enterado del plano q.º presenta D.º Ant.º de la Sotilla como apoderado del Excmo Sr.º D.º Manuel Perez Soane dueño de la casa calle de Atocha n.º 65 me he de manifestar: que encuentro dicho plano arreglado á los principios del arte y con- forme en altura á lo acordado por el Excmo Ayuntamiento, en cuyo concepto soi de dictamen: que debe concederse la licencia pedida, á calidad de q.º se ob- serve en la construccion el diseño presentado y con las precisas circunstancias

de q.^o los Cimientos han de construirse de piedra pedernal con mezcla de cal y arena sobre te-
neno firme, dandoles cuatro pies de grueso hasta medio pie mas bajo q.^o el enras del
piso de la calle, en donde retallandose medio pie de cada lado se sentara
el local de la Carteria de tres pies de altura lo menos con su tizon correspond.^{te} re-
sultando dos hiladas descubiertas en el punto mas elevada de la Calle continuando
a nivel hasta el mas bajo sin q.^o faltese en ningun punto de la fachada. Sobre el re-
ferido local y con el mismo grueso de tres pies, seguira de fabrica de ladrillo y mezcla de cal
y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del piso pral y de la misma fabrica en todas sus
alturas siendo los arcos de puertas y ventanas del propio material, sin entrarse alguno ni
umbrales de madera, retallandose un cuarto de pie por lo interior de cada piso de los si-
guientes de forma que resulte el ultimo de dos y cuarto de grueso para el asiento del alero,
que sera de madera descubierta compuesto de Soleron, Canchillos con tocadura, corona su-
perior moldada con su coronacion correspond.^{te} del cual deben partir las bajadas de
barro o plomo q.^o imbebidas en el grueso de la fachada dirijan las aguas pluviales a
la calle. Los balcones tendran de vulto lo mas uno y medio pie los del piso pral,
uno los del Segundo y medio los del tercero dandoles de altura tres y tres cuartos
pies y al intervalo de los balaustreros seis dedos, quedando recibidas las patillas en el grueso
de la pared un pie, y mas de otro separadas del vivo de la luz de las ventanas.
En las puertas no habra batiente ni pedestal alguno q.^o salga del filo exterior de la fachada
para q.^o no impidan el transito publico, debiendo abrir aquellas hacia lo interior de
la posesion. Y por ultimo se reborara la fachada decentemente con arreglo a un buen orden
de construccion, colocando el Num.^o correspondiente sobre la puerta del portal, pero como
el Excmo. Ayunt.^o se halla exclusivamente encargado de la policia, buen aspecto de los edifi-
cios y de la Seguridad publica, podra cuando guste el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor o Sr. J.^{te} Alcalde
de del distrito mandar q.^o reconozca e informe sobre el estado de la obra sin embargo q.^o el
duño de ella debora dar aviso luego q.^o este sentada la Carteria para practicar el primer re-
conocimiento Segundo despues de enrasado el piso pral, y tercero cuando se halla coronada la
fachada con el alero, para que practicados conste por ellos cuanto el Excmo. Ayunt.^o
municipio tiene resuelto sobre el particular. En la construccion de andamios tanto
interiores como exteriores cuidara el Arquitecto bajo su responsabilidad se
construyan segun arte con la idea de precaver la ocurrencia de una desgracia.
Es cuanto puedo manifestar a V.S. sobre el particular. Madrid 7 de
Marzo de 1849.

Juan Jose Sanchez Vecador

Excmo. Sr.

La Comisión de Obras presenta á la deliberación de V. E. el expediente promovido por D. Antonio de la Sotilla en concepto de apod.º del Sr. D. Manuel Pever Secane Ite. licencia p.ª construir de nueva planta la casa C.ª de Altocha n.º 63. teniendo el honor de proponer á V. E. por resultado de los informes consignados por el Arquitecto del Cuartel en respecto al detalle de alineación como á las demás reglas en el orden de ejecución, puede servirse prestar su conformidad p.ª la precitada obra á calidad de observarse las citadas reglas y prevenciones, librandose el oportuno documento, obtenida previamente la superior aprobación del Excmo. Sr. Jefe Político. Madrid 14.º de Marzo del 49.º

Barbela

Salinas

Aldeasa

Alvarado

Jil-Dejante

Pérez

Madrid 16 de Marzo de 1849.

En Ayuntamiento
contra Comisión

Mad. 16 de Marzo de 1849
Conforme con el acuerdo del
Ayuntamiento

Ma#

#díd 3 de Abril de 1849.

En Ayunt. Const.

Mediante la aprobacion prestada
por el Com. de Gefe Político en co-
municacion de 30 del mes anterior y
vista en ésta sesion que se halla unida
al exped. de la casa calle de Jesus, es-
pidase la licencia.

§

El Excmo. Sr. D. Manuel Peral Seoane ha obtenido
licencia del Excmo. Ayto. Court. de esta villa
p.^a reedificar la casa l.^a de la octava n.^o 65.^o
m.^o 235.^o, resultando de la alineacion q.^e se
ha sido señalada beneficiarse dha. finca
del terreno publico con 23 1/2 pies cuadrados
q.^e al precio de 50 r.^l pie, valen la cantidad
de 1175 r.^l la misma q.^e debe abonar a los
fondos municipales. Lo q.^e noticié a V.
p.^a que conste en esta seccion de su cargo.
Dios &c. Madrid 7.^o de Abril de 1849.

Sr. Jefe de la Seccion de Contabilidad.

B.º Agras 2.º

Seccion de Contabilidad

DEL EXCELENTISIMO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Madrid.



El Sr. Tenor D. Manuel
Perez Seoane ha entregado esta
dia en la Depositaria Municipal
mil ciento setenta y cinco reales
valores de 23½ pies cuadrados que
toma del terreno publico para
incorporar á la casa que esta se
dificando en la calle de Alcedo,
n.º 63, m.º 235.

Lo digo á V. S. á los efectos con
venientes.

Dios que á V. S. m.º d. Madrid
14 de Abril de 1849.

Liborio Camarero

Sr. Sr. del Sr. Ayuntamiento Constitucional de esta M.ª H.ª Villa.
Ayuntamiento de Madrid

formarse con lo prop^{to} por la Com^{on}
cuyo acuerdo debiese la aprobacion
del Curio. El Jefe Político en Bor del mismo
de que se citó al Ayuntamiento en sesión de
D. del actual, acordando la expedición de la
licencia. Y habiéndose hecho ^{entrega} por el Sr. Seo-
ane la entrega en la deposit^{aria} de esta B.
de los 1175 rs. importe de ^{los 231} que cada
por que se beneficia la p^{ma} del terreno publico
~~del terreno publico se beneficia la p^{ma}~~
oy la presente q. firmo en Madrid
a 17 de Abril de 1779.

En Dios.